RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 4 Acta 98 Fecha 17-diciembre-2020

ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 635/2018 Y SU MODIFICACIÓN SEGÚN ADENDA BNF-P Nº 754/2020, SUSCRITOS CON EL SEÑOR EDGAR FÉLIX GONZÁLEZ CABRERA, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 18/2018 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN SALTO DEL GUAIRA – TERCER GRUPO. ID Nº 344.671/2018

VISTOS: El Contrato BNF-P Nº 635/2018 de fecha 21 de diciembre de 2018, y su modificación según Adenda BNF-P Nº 754/2020 de fecha 7 de diciembre de 2020, suscritos entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y el señor **EDGAR FÉLIX GONZÁLEZ CABRERA**; el correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2020 de la División Servicios Generales dependiente de la Gerencia Departamental de Administración; el informe S.D.O.C. Nº 2267/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020 de la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: El correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2020 de la División Servicios Generales dependiente de la Gerencia Departamental de Administración, por cual solicita la ampliación por 2 (dos) meses del referido Contrato, teniendo en cuenta la proximidad del vencimiento previsto; que por informe S.D.O.C. Nº 2267/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020 la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, eleva a consideración la solicitud de autorización para la emisión de la Adenda de modificación al Contrato BNF-P Nº 635/2018 de fecha 21 de diciembre de 2018 y su modificación según Adenda BNF-P Nº 754/2020 de fecha 7 de diciembre de 2020, en relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 2 (dos) meses por G. 25.038.960.- (guaraníes veinticinco millones treinta y ocho mil novecientos sesenta), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia hasta el 21 de febrero de 2021; lo dispuesto en el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en la Resolución DNCP Nº 3136/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1°) Autorizar la emisión de la Adenda de modificación al Contrato BNF-P Nº 635/2018 de fecha 21 de diciembre de 2018, y su modificación según Adenda BNF-P Nº 754/2020 de fecha 7 de diciembre de 2020, suscritos entre el BANCO NACIONAL DE FOMENTO y el señor EDGAR FÉLIX GONZÁLEZ CABRERA, para la "Locación de Inmueble (Determinado) Nº 18/2018 para el Banco Nacional de Fomento – Tercer Grupo, para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Salto del Guairá", especificamente a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 2 (dos) meses por **G. 25.038.960.- (guaraníes veinticinco millones treinta y ocho mil novecientos sesenta)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia hasta el 21 de febrero de 2021.----------

Art. 2°) Las demás cláusulas del Contrato BNF-P Nº 635/2018 de fecha 21 de diciembre de 2018, y su modificación según Adenda BNF-P Nº 754/2020 de fecha 7 de diciembre de 2020, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:

PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelty S.A. Tel.: +595 61 590092

ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 635/2018 Y SU MODIFICACIÓN SEGÚN ADENDA BNF-P Nº 754/2020, SUSCRITOS CON EL SEÑOR EDGAR FÉLIX GONZÁLEZ CABRERA, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 18/2018 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN SALTO DEL GUAIRA – TERCER GRUPO. ID Nº 344.671/2018 (Cont. 2)

Art. 3°) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la Adenda de modificación al Contrato BNF-P Nº 635/2018 de fecha 21 de diciembre de 2018, y su modificación según Adenda BNF-P Nº 754/2020 de fecha 7 de diciembre de 2020, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 4°) Encomendar a la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 5°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Oscar Favián Lovera Chávez - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado – Encargado de Despacho, Secretaria del Directorio

cr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:

PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

Imprenta Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092